



## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2023 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 3 del Plan General Municipal. (2023081511)*

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023, aprobó definitivamente la modificación n.º 3 del Plan General de Malpartida de Cáceres, referida a la modificación de las determinaciones referentes a los retranqueos de la zona industrial establecidos en el artículo 5.2.4.47 Ordenanza Cuarta IV Industrial en Hileras IH para la tipología industrial en hilera.

Y de conformidad con el artículo 49.3.i) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55.1.n) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se publica el mismo para su general conocimiento, así como la documentación señalada en los artículos 46.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y 26 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Malpartida de Cáceres, 17 de octubre de 2023. El Alcalde, ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA.

• • •

